Popayán, mayo 13 de 2026

SEÑOR:
INGENIERO
GABRIEL CALVO
SUPERVISOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE POPAYÁN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 20251800044817

Of. N°014

REF: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LAS PLAZAS DE MERCADO, EL EDIFICIO EL CAM, LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DAFE, EL CENTRO COMERCIAL EMPEDRADO Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS, DE LOS BIENES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN" Y "CONFORMACIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

ASUNTO: Aval a la Solicitud de Suspensión Temporal No 2

Cordial saludo

En atención a la solicitud presentada el día 12 de mayo de 2026 por el representante legal del "***CONSORCIO ADECUACIONES PLAZAS DE MERCADO"***, relacionada con la suspensión temporal No. 2 del contrato de obra No. 20251800044357 de 2025, esta interventoría realizó la revisión técnica, administrativa y operativa de las circunstancias expuestas, evidenciando la procedencia del requerimiento presentado.

Lo anterior, teniendo en consideración las siguientes situaciones:

1. **Condiciones climáticas adversas.** Desde el 17 de febrero de 2026, Popayán ha estado experimentando lluvias constantes y una alta humedad relativa, soportada con la información expedida por el IDEAM. Esto ha dificultado la realización de actividades como la instalación de cubiertas, las impermeabilizaciones y en especial los trabajos en alturas según lo establece el manual SST, ya que todas estas tareas requieren superficies secas y condiciones estables para asegurar la calidad y la seguridad de la obra.

2. **Afectación de orden público y logística regional.** Durante abril y mayo de 2026 se presentaron bloqueos sistemáticos y atentados terroristas sobre la vía

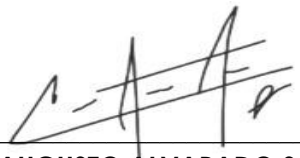
Panamericana en diferentes sectores como El Pital, Tunía, Cajibío y Santander de Quilichao, siendo corredores estratégicos de abastecimiento de materiales, generando escasez de insumos y restricción de movilidad del personal técnico, circunstancias que configuran un evento de fuerza mayor por su carácter imprevisible.

3. **Revisión completa derivada de la cesión contractual.** Una vez que el CONSORCIO ADECUACIONES PLAZAS DE MERCADO asuma la cesión del contrato, será necesario llevar a cabo una verificación técnica, financiera y presupuestal del estado real de ejecución. Esto incluirá revisar las cantidades ejecutadas, las actividades pendientes, los balances y ajuste técnico de las cantidades ejecutadas frente a las contractuales, todo esto a través de mesas de trabajo conjuntas con supervisión e interventoría.

En virtud de lo anterior, esta interventoría considera técnicamente viable y procedente otorgar aval a la solicitud de suspensión temporal No. 2 del contrato de obra No. 20251800044357 de 2025, por el término de un (1) mes calendario contado a partir de la suscripción del acta correspondiente.

La presente medida tiene carácter preventivo y temporal, orientado a garantizar la adecuada ejecución contractual, la calidad de las obras, la seguridad del personal y la correcta revisión técnica derivada del proceso de cesión contractual. Así mismo, se considera procedente la suspensión del contrato de interventoría No. 20251800044817, en concordancia con la suspensión del contrato principal de obra.

Cordialmente,



CESAR AUGUSTO ALVARADO SAMBONI
Contratista de Interventoría